

Plan de contratación pública ecológica



CONAMA - Compra pública sostenible (GT-21)

Eduardo González Fernández
Oficina española de cambio climático
Madrid, 26 Noviembre 2018



Oficina Española de Cambio Climático

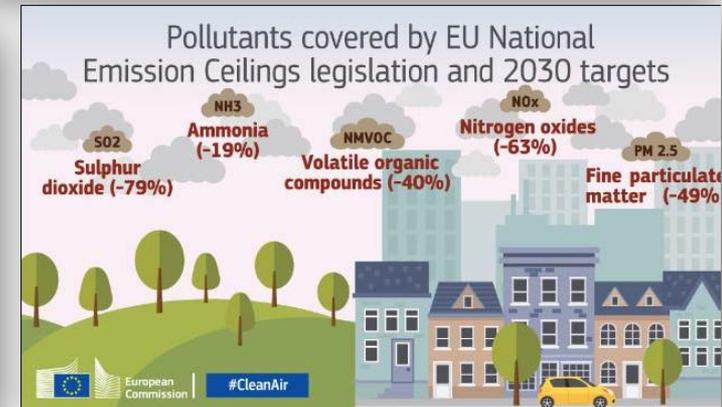
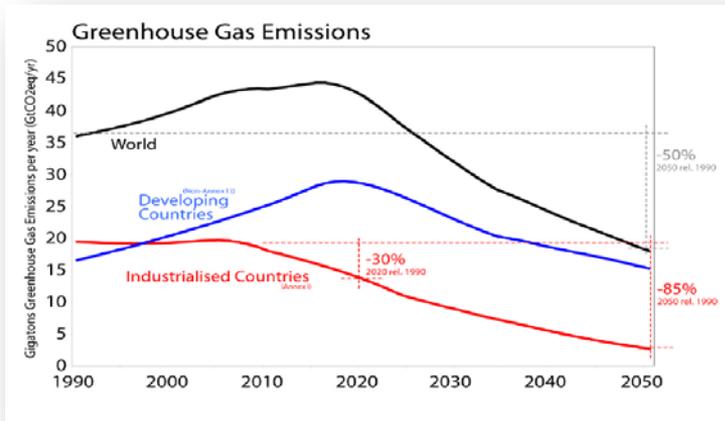


GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Retos del siglo XXI :

- Objetivos de desarrollo sostenible
- Cambio climático
- Economía circular
- Contaminantes atmosféricos
- etc





La administración trabaja por alcanzar los objetivos adquiridos, pero también debe asumirlos en la gestión de su propia actividad.

ALCANCE	FUENTE EMISORA	EMISIONES ALCANCE 1+2 Y 3. 2016 T CO ₂			
		Parciales		Totales	
		t CO ₂	%	t CO ₂	%
1	Consumo combustibles vehículos	990,2	2,4%	2.022,9	4,9%
	Consumo combustibles edificios	986,4	2,4%		
	Climatización / Refrigeración	46,3	0,1%		
2	Consumo eléctrico	0,0	0,0%	0,0	0,0%
	Compras y contrataciones	23.909,0	58,0%		
3	Aeronaves	8.910,1	21,6%	39.200,9	95,1%
	Buques	4.110,9	10,0%		
	Transporte interno	1.492,7	3,6%		
	Transporte externo	663,5	1,6%		
	Gestión de residuos	114,7	0,3%		
TOTALES		41.223,8	100,0%	41.223,8	100,0%

Huella de carbono de MITECO 2016

Compras y contrataciones

- Casi un 20% del PIB de la Unión Europea (Comunicación de la COM COM(2015) 614)
- 58% de las emisiones de MITECO en 2016

Contratación pública verde:

“Proceso por el cual las autoridades públicas tratan de adquirir mercancías, servicios y obras con un un impacto medioambiental reducido durante su ciclo de vida, en comparación con el de mercancías, servicios y obras con la misma función primaria que se adquirirían en su lugar.”

Compromiso europeo

- DIRECTIVA 2014/24/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE
- DIRECTIVA 2014/23/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de febrero de 2014 relativa a la adjudicación de contratos de concesión

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Artículo 201. Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral.
- Artículo 202. Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.
- ... podrán incluir el coste de las emisiones de gases de efecto invernadero y de otras emisiones contaminantes, así como otros costes de mitigación del cambio climático.
-En particular, se podrán establecer, entre otras, consideraciones tipo medioambiental que persigan: la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero

Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono

REAL DECRETO 163/2014: crea un registro con tres secciones

- Una sección de **huella** de carbono y de compromisos de **reducción** de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Una sección de proyectos de **absorción** de CO₂
- Una sección de **compensación** de huella de carbono.



A fecha 31 de octubre de 2019:

- **1.479** huellas de carbono de **709** organizaciones españolas. Casi $\frac{3}{4}$ PYMES y de todos los sectores.
- **30** proyectos de absorción de CO₂, 250 ha. **40.000 tCO₂** esperadas
- **2.870 tCO₂** compensadas en 52 compensaciones

Artículo 10. Consideración de la Huella de Carbono en la contratación pública.

A efectos de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **el órgano de contratación podrá incluir entre las consideraciones de tipo medioambiental que se establezcan en el procedimiento de contratación, las relativas a la huella de carbono, que podrán acreditarse mediante certificados equivalentes u otros medios de prueba de medidas equivalentes de gestión medioambiental.**

Real Decreto 6/2018, de 12 de enero, por el que se crea la **Comisión Interministerial para la incorporación de criterios ecológicos en la contratación pública.**

La Comisión tiene como fin garantizar la coordinación de la Administración General del Estado (AGE), sus Organismos Públicos y los servicios comunes y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, en la incorporación y el uso de criterios ecológicos en la contratación pública.

ELABORAR

Plan de contratación pública ecológica de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social (2017-2024)

REALIZAR

El seguimiento de las medidas contenidas en el plan.

Aplica a 20 grupos de bienes, obras y servicios

1. Alimentación y servicios de restauración.
2. Iluminación interior de edificios.
3. Alumbrado público exterior y semáforos.
4. Aparatos eléctricos y electrónicos utilizados en el sector de la asistencia sanitaria.
5. Calefactores a base de agua.
6. Diseño, construcción y gestión de edificios de oficinas.
7. Diseño, construcción y mantenimiento de carreteras.
8. Electricidad.
9. Equipos de impresión.
10. Eventos.
11. Grifería sanitaria.
12. Inodoros y urinarios de descarga.
13. Mobiliario y paneles murales.
14. Ordenadores y monitores.
15. Papel para copias y papel gráfico.
16. Productos textiles.
17. Productos y servicios de jardinería.
18. Productos y servicios de limpieza.
19. Sistemas combinados de calor y electricidad. Sistemas de climatización.
20. Transporte.

**Basado en los criterios propuestos
por la Comisión Europea**

**Se aplicará por la Administración General
del Estado, sus organismos autónomos y
las entidades gestoras de la Seguridad
Social**

Fomento de una economía baja en carbono - algunos ejemplos

Huella de carbono

Sexto. Huella de carbono.

Los bienes, servicios y productos que adquiere la administración pública suponen un impacto sobre el calentamiento global, es decir, tienen asociada una huella de carbono. La administración debe esforzarse en reducir su huella de carbono, y consecuentemente, en adquirir bienes, servicios y productos con la menor huella de carbono posible calculada de forma comparable.

Se entiende necesaria, por tanto, la inclusión en el proceso de contratación de los 20 grupos de bienes, obras y servicios prioritarios que trata el Plan de un criterio de adjudicación que valore la inscripción en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono (RD 163/2014, de 14 de marzo) o esquema similar, en el marco de lo previsto en las Directivas sobre contratación y en la legislación de desarrollo. Este registro garantiza que la organización no sólo calcula las emisiones derivadas de su actividad, sino que también tiene en marcha un plan de reducción. Esta inclusión, se realizará de manera gradual por cada órgano de contratación, según el siguiente calendario:

Año	2020	2022	2025
Número de contratos licitados	15%	30%	50%

Antes del 31 de diciembre de 2019, un grupo de trabajo remitirá un informe a la Comisión Interministerial sobre el grado de desarrollo de estos criterios.

3

Vehículos

- ✓ Preferencia de adquisición “**Cero Emisiones**” o alternativamente “**ECO**” en aquellos casos en que no haya una alternativa “Cero emisiones” para la tipología de vehículo requerido y los usos a los que vaya a ser destinado
- ✓ Inclusión de **puntos de recarga** para vehículos que utilicen energías alternativas (electricidad, gas natural,...) en nuevas edificaciones y edificaciones existentes

Electricidad

- ✓ **50%** de la electricidad con **garantía de origen acreditada** por la CNMC. Incremento 10% en cada año, a partir de 2020. **100%** en 2025

Diseño, construcción y gestión de edificios de oficinas

- ✓ **Puntos adicionales:**
 - Cumplimiento más exigente de los requisitos básicos de ahorro de energía
 - Estudio sobre la **huella de carbono** del edificio, tanto en su **fase de construcción como de uso**, utilizando herramientas propias o las disponibles públicamente, facilitando información sobre las distintas opciones barajadas y proponiendo de manera motivada una opción final

...

Algunos casos recientes:

ORGANISMO	SERVICIO/PRODUCTO	IMPORTE	FECHA	INCLUSIÓN HUELLA
INECO	Suministro a INECO distintos tipos de ordenadores, sus servicios y sus complementos incluyendo garantía y transporte	3.587.288,00 € IVA no incluido		Criterios sociales y medioambientales (10 puntos): - Se obtendrán 2,5 puntos por aportar el certificado de la huella de carbono, cuyo cálculo se base en el Protocolo de GEI, la Norma ISO 14064 y la recomendación ITU-T L.1420
	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE SERVIDORES, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y SOFTWARE DE INFRAESTRUCTURA (AM 13/2018) Número de expediente 47/18	800.000.000 € (en 4 lotes)	12/11/2018 (ampliado a 12/12/2018)	Criterio de adjudicación 4. Empresa oferente inscrita en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono (R.D. 163/2014) – 15 PUNTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA – MINISTERIO DE HACIENDA	Acuerdo marco para el suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres (AM 05/2018) Número de Expediente 27/18	96.882.666,67 €	08/07/2018	5.- Empresa oferente inscrita en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono (R.D. 163/2014) - 3 puntos
	PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES A REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS, LOCALES Y DEPENDENCIAS ESTATALES UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID FASE III (Nº 34/18)	254.462.412,52 €	25/07/2018	5. Empresa oferente inscrita en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono (R.D. 163/2014) (2 puntos). Se valorará que la empresa licitadora esté inscrita en el Registro de Huella de Carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono regulado en el Real Decreto 163/2014 o disponga de la ISO 14064 Sistemas de Gestión de Gases Efecto Invernadero, del certificado EMAS cuando incluya la huella de carbono, el certificado ISAE 3410 o GHG PROTOCOL si esta verificad o cualquier otro medio equivalente
Ayuntamiento de Valladolid	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE COMIDA A DOMICILIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Nº EXPTE.: SESS 72/17 PS4		Finales 2017 (informe de valoración en diciembre)	H.1.2.2. Inscripción en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono (Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo) e incorporación de estrategias de movilidad, ecología y eficiencia energética (De 0 a 7 puntos)

Buzon-sgcacc@mapama.es

